



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13941/2026. Tec. José PEÑA. Solicita hacer uso de la opción de permanencia en el cargo. Ley Nacional N° 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que el Tec. José PEÑA, reviste un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, desde el 29/10/2016 (RCD-3-177/16).

Que el Tec. José PEÑA registra como fecha de nacimiento el día 22/9/1961 y acredita una antigüedad docente de VEINTISEIS (26) AÑOS, UN (1) MES Y OCHO (8) DÍAS al 31/8/2026 en esta Facultad.

Que el Tec. José PEÑA el día 22 de septiembre de 2026 cumplirá 65 años es por ello que eleva mediante el presente trámite la petición de continuar cinco (5) años más después de cumplida dicha edad, conforme texto del Art. 1° Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508.

Que el Artículo 43 del Estatuto Universitario reglamenta que *"El personal docente que hubiera optado por no retirarse a la edad prevista de jubilación ordinaria, será relevado de sus funciones al cumplir los 70 años de edad."*

Que el Departamento de Física toma conocimiento de lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar al Tec. José PEÑA (DNI N° 14457784) la opción de permanecer en la Universidad Nacional de San Luis, hasta cinco (5) años más, después de cumplir los SESENTA y CINCO (65) años, conforme texto del Art. 1°- Inc. a)- Apart. 2 de la Ley N° 26508, atento a los considerandos de la presente Resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas